

## **REGLAMENTO PALATINO 20 AÑOS**

La Copropiedad, dentro de sus políticas de mercadeo común, organiza este sorteo promocional, debidamente autorizado por la Lotería de Bogotá, dirigido a los directos compradores en establecimientos de comercio ubicados en locales privados del CENTRO COMERCIAL PALATINO, que se vinculen a este sorteo, según las siguientes reglas que en ningún caso deben entenderse como discriminatorias:

1.- Por cada CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000) en compras realizadas en cualquiera de los establecimientos comerciales ubicados en locales privados integrantes del CENTRO COMERCIAL PALATINO entre el **sábado 03 de agosto desde las 05:00 p.m. y el Sábado 16 de Noviembre de 2024 hasta las 5:00 p.m.** los clientes podrán inscribirse y reclamar una boleta para ser depositadas en la urna ubicada en el punto de información ubicado en segundo piso, Previa acreditación de la compras con la(s) respectivas facturas(s).

Únicamente serán válidas para concursar en los sorteos del CENTRO COMERCIAL PALATINO, **las facturas legalmente emitidas** por los establecimientos de comercio de compras realizadas en el Centro Comercial Palatino. **No se recibirán vouchers de pago de ningún establecimiento comercial, de entretenimiento, ni de entidades financieras.**

Durante toda la campaña, **solo se permitirá el registro de una (1) factura de compra por cliente de alguna de las dos (2) casas de cambio Eurodolar o Globo Cambio con un monto máximo de \$10.000.000.** Así mismo, **solo se permitirá el registro de una (1) factura de compra por cliente en el Centro de venta de vehículos con un monto máximo del 10% del valor del vehículo antes de IVA.**

Los clientes que registren sus facturas de compra acumuladas de \$120.000 que cumplan con el presente reglamento, podrán participar gratuitamente del siguiente sorteo:

- **Por el registro de facturas acumuladas de \$120.000 de las compras realizadas entre el sábado 03 de agosto desde las 05:00 p.m. y el Sábado 16 de Noviembre de 2024 hasta las 5:00 p.m. participarán en el sorteo de Un (1) Viaje para dos (2) personas, con destino a París , Durante Siete (7) Dias / Seis (6) Noches.**

2.- Únicamente podrán registrarse, participar y eventualmente ser ganador las personas naturales, mayores de edad, que hayan sido quienes efectuaron directamente el registro de facturas. **No participa personal que labore en el Centro Comercial Palatino, arrendatarios propietarios de los locales, ni sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad.**

3.- No participan las facturas por operaciones y transacciones efectuadas en entidades del sector financiero; por pago de servicios públicos e impuestos; tampoco participan recibos de caja, ni vouchers.

4.- Por la entrega de elementos de reciclaje en el Punto Verde, durante los días de duración de la campaña, después de ser relacionados en el CRM (punto de información del sótano 1), al momento de registrar facturas de compra acumuladas por \$120.000, el sistema indicará si el cliente ha traído reciclaje y éste recibirá solo una (1) boleta adicional para los sorteos de ambos premios, independiente del monto total registrado por el cliente, como estímulo a su contribución con el medio ambiente, para participar en los sorteos de la campaña.

**\*ELEMENTOS AUTORIZADOS PARA RECIBIR EN EL PUNTO VERDE**

- Botellas Plásticas Usadas
- Empaques Tetrapack Usados
- Envases en lata usados
- Aceite Usado
- Artefactos Electrónicos
- Ropa Usada
- Libros
- Papel para reciclar
- Pilas
- Luminarias

5.- Por el acumulado de puntos en el CRM, durante los días de duración de la campaña, al momento de registrar las facturas de compra acumuladas por \$120.000, el cliente tendrá la opción de redimir sus puntos y recibir una (1) boleta adicional para participar en el sorteo vigente.

6.- No podrán cederse ni fraccionarse facturas, boletas o el premio.

7.- El sorteo del premio mencionado anteriormente, se efectuará en las siguiente fecha con la presencia de un Delegado de la Dirección para la gestión policiva de secretaria de gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogota, D.C a las 5:00 p.m., en el CENTRO COMERCIAL PALATINO P.H. dirección carrera Carrera 7 # 138-33 piso 3, lugar plazoletas de comidas

MES	FECHA
NOVIEMBRE	SÁBADO 16

Para ello se ubicará una urna (1) en el puesto de información en el segundo piso, la cual se habilitará diariamente a las 10:00 a.m. y se cerrará a las 8:00 p.m. de lunes a jueves; se habilitará a las 10:00 a.m. y se cerrará a las 8:00 p.m. viernes y sábados y, se habilitará a las 10:00 a.m. se cerrará a las 7:00 p.m. domingos y festivos. Se aclara que el puesto de información podrá cerrarse temporalmente por reuniones o capacitaciones en la Administración.

Un funcionario de la Administración en el sorteo en la fecha mencionada previamente, tomará al azar una (1) boleta ganadora y dos (2) boletas opcionales, con el propósito de tener un respaldo por si el cliente ganador de la fecha del sorteo no reclama el premio o renuncia a este.

8.- A finalizar el sorteo en las fecha mencionada, las boletas de la urna se archivarán de manera que las boletas entregadas **no se acumulan para el sorteo de la siguiente campaña**. Una vez realizado el sorteo, se informará al ganador, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles conforme a los datos que se hayan registrado, En total será un (1) ganador

9.- En la aplicación del impuesto a la **Ganancia ocasional** sobre el valor y entrega del premio del presente sorteo, El centro Comercial asumirá el 100 % del pago de este impuesto.

10.- La COPROPIEDAD antes de la entrega del premio, podrá en cualquier momento verificar que toda la información suministrada por los participantes sea veraz y que cumpla con la reglamentación del sorteo. Antes de la entrega del premio, la Copropiedad podrá excluir de los sorteos a las personas, boletas o establecimientos que incumplan con el presente reglamento. En caso de comprobarse algún tipo de fraude o de incumplimiento del reglamento por el ganador, éste será excluido del sorteo y perderá el premio, el cual se entregará a la boleta opcional tomada, de acuerdo con lo estipulado.

11.- Previa suscripción del acta respectiva, verificación del cumplimiento de éste reglamento, entrega de copia del documento de identidad, el premio se entregará a quien acredite con su documento de identificación ser el comprador inscrito ganador; El premio es personal e intransferible; únicamente se entregará a su respectivo ganador. Si el ganador vive por fuera de Bogotá, domicilio de la Copropiedad, deberá desplazarse por su propia cuenta y riesgo para reclamar el premio y realizar los trámites correspondientes.

12.- Si el premio no se puede sortear ni entregar en la fecha establecida debido a factores externos ajenos al CENTRO COMERCIAL, la Copropiedad seguirá estrictamente los lineamientos de los entes gubernamentales.

13.- El Plazo máximo para que los ganadores radiquen la documentación respectiva en la oficina de Administración de la Copropiedad ubicada en la Carrera 7 No 138-33. Piso 4 será a los 30 días una vez finalizado el sorteo, la no reclamación oportuna y /o en debida forma del premio por parte de los ganadores, implica la pérdida automática del mismo, sin compensación alguna, pasado ese tiempo se procederá a llamar a la primera boleta opcional para adjudicarle el premio al mismo

14.- EL CENTRO COMERCIAL PALATINO, en cumplimiento de normatividad vigente, adjudicará a la plataforma oficial de la lotería de Bogotá, dentro los diez (10) y los (30) días siguientes a la realización del sorteo y la entrega del premio, los siguientes documentos, según corresponda:

- Acta realizada por el Delegado de la secretaria de gobierno e la alcaldía Mayor de Bogotá.
- Acta de realización del sorteo.
- Acta de entrega del premio.
- Copia del documento que acredite que el premio fue transferido a nombre del ganador
- Fotocopia Documento de identidad del ganador
- Formato de identificar del ganador – rifa y promocionales.
- Registro fotográfico de la entrega del premio

Lo anterior en concordancia con el artículo **2.7.4.10 del decreto 1068 de 2015: “Plazo para la entrega de premios”**.

15.- El CENTRO COMERCIAL PALATINO es responsable de la entrega del premio, pero por la calidad y garantía de cada producto integrante del premio es responsable el proveedor y productor del mismo; la Copropiedad informará al ganador los datos del respectivo proveedor, cuando el premio sea en bonos, estos no son convertibles ni canjeables en dinero en efectivo.

16.- La COPROPIEDAD es ajena a la actividad comercial de los establecimientos de comercio participantes; estos son los responsables por sus actividades, precios, calidades, publicidad y garantías. Para efectos de ofrecer una experiencia más personalizada a nuestros clientes, Palatino recolecta su Información Personal en el momento de realizar el registro mediante las facturas, formatos, a través de los sistemas y/o cualquier otro medio en nuestros puntos de atención; registro que le da a Usted la condición de Titular registrado.

17.- El premio no tiene impuestos y su valor esta sujeto a la TRM vigente en el momento de la entrega del premio y si diferencia será asumida por el gestor Centro Comercial Palatino y será Reportada a la lotería de Bogota (TRM promedio jun 21 2024, USD 4.176 )

18.- Para garantizar la transparencia en el registro de las facturas y evitar fraude en el sorteo, Palatino se reserva el derecho de aceptación de las facturas presentadas por los clientes para obtener las boletas. No se registrarán facturas sucias, arrugadas ni rasgadas que puedan haber sido tomadas de las canecas de basuras. Así mismo no se registrarán más de cuatro (4) facturas del mismo establecimiento comercial de la zona de comidas, ni cafés ubicados en zonas comunes, que sean de la misma fecha y hora de compra.

19.- La participación en estos sorteos implica el conocimiento y la aceptación de su reglamento en su totalidad. Los participantes deberán acreditar el cumplimiento con las normas indicadas en este reglamento y responderán por su incumplimiento.

**PLAN DE PREMIOS Y SU VALOR TOTAL:**

Fecha	CANTIDAD	PREMIOS	VALOR ANTES DE IMPUESTOS	VALOR TOTAL
16 de noviembre	Uno (1)	Un (1) Viaje, Para Dos (2) PERSONAS, Con Destino a Ciudad Paris: Durante Siete (7) Dias / Seis (6) Noches	\$ 16.946.208	\$ 16.946.208
<b>TOTAL GANACIA OCASIONAL 20%</b>				<b>\$ 3.389.242</b>
<b>TOTAL: 1 PREMIO</b>				<b>\$ 20.335.450</b>

**LOS PREMIOS INCLUYEN:**

- ❖ *Tiquetes Bogota - Paris - Bogota*
- ❖ *Traslado en servicio privado de aeropuerto – hotel - aeropuerto*
- ❖ *Alojamiento 6 noches en el hotel y habitación seleccionada*
- ❖ *Desayuno*
- ❖ *Impuestos de alojamiento*
- ❖ *Tarjeta de asistencia medica con cubrimiento de EUR30.000 para personas menores de 65 años. En caso de que se mayor de esta edad tendrá un suplemento.*

#### **LAS TARIFAS MENCIONADAS NO INCLUYEN**

- ❖ *Bebidas.*
- ❖ *Gastos personales y propinas.*
- ❖ *Todo lo que no está mencionado en servicios incluidos.*

*El ganador y su acompañante deben contar con pasaporte. Es responsabilidad del ganador ir provisto de su pasaporte o documento de identidad preciso y vigente. En el caso de ser rechazado por alguna entidad a la entrada al país, por carecer de alguno de los requisitos que se precisen o defecto en el pasaporte, será por cuenta del pasajero cualquier gasto que esto origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones establecidas para la cancelacion y rechazo voluntario de los servicios, Es responsabilidad de los viajeros tener toda su documentación al día para no tener inconvenientes en los aeropuertos; el ganador tiene un plazo máximo de un (1) año a partir del sorteo para hacer uso de este, el viaje se debe reservar con mínimo dos (2) meses de anticipación a la fecha en que se tenga estipulado viajar. el equivalente del premio, está dado solo para temporada baja*

**Administracion**